



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL N° S.O.2/LP/06/2019, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE QUIMICOS PARA MANTENIMIENTO DE ALBERCAS.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:00 horas del día 24 de enero del dos mil diecinueve, hora y fecha señaladas en las bases de la Licitación Pública Presencial identificada con el número S.O.2/LP/06/2019, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general, sobre cualquier punto relativo a la interpretación de las bases y anexos de la presente licitación, constituidos en la sala de juntas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, ubicada en la Avenida Homero No. 330, Colonia Complejo Industrial Chihuahua de esta ciudad, se procede por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, encontrándose presentes los **C.C. Lic. Luis Orlando Villalobos Seáñez**, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, y Presidente del Comité; **Lic. Laura Alvarado Villalba**, Subdirectora Administrativa del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, y Secretaria del Comité; **Lic. Marcos Bernardo Flores Antillón**, Jefe del Departamento Jurídico del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, y Vocal del Comité; el **Lic. José de Jesús Granillo Vázquez**, Oficial Mayor y Asesor del Comité representado por el **Lic. Luisa Andrea Pérez Villalba**; el **Lic. Cesar Amín Anchondo Álvarez**, Síndico Municipal y Asesor del Comité, representado por el **Lic. Pedro Joel Villanueva Gallo**; y **Lic. Héctor Abiram Payán Beltrán** en representación de la Subdirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, dando por ende curso al desarrollo del presente acto haciendo constar que se encuentran presentes los siguientes licitantes:

-COMERSA DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.
-JESUS ENRIQUE TORRES DE NORIEGA

Por parte de la convocante se manifiesta tener una aclaración con la finalidad de procurar una mayor participación de la sociedad en general en la presente licitación; quedando de la siguiente manera:

- En el proemio de las bases dice "Licitación Restringida por invitación a cuando menos tres proveedores" y debe decir "Licitación Pública" y se elimina el artículo 60 segundo párrafo.
- En el punto número 4 dice "las presentes bases serán otorgadas de manera gratuitas a aquellos proveedores que sean invitados por parte del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte" y debe decir "Las presentes bases serán gratuitas"
- En el punto 9 inciso a) la garantía de cumplimiento debe de ser del 10% a favor de Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte
- En el punto 9 inciso b) la garantía de saneamiento para el caso de evicción, vicios ocultos, daños y perjuicios debe de ser del 10% a favor de Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



- Se elimina el requisito de garantía seriedad de la propuesta, solicitado en el punto número 6 y en 10 inciso b) fracción segunda.
- Se adiciona un requisito en el numeral 9 inciso a) consistente en: escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los dato indicados en el anexo "7" el cual se adjunta a la presente.
- Se modifica el requisito en el numeral 10 inciso a) fracción 8 dice "original y copia simple legible del formato de solicitud de registro de proveedores del Municipio sellado por la Proveeduría Municipal, así como el pago correspondiente al año 2019 por este concepto." Debe decir "carta compromiso mediante el cual se obligue que a más tardar dentro de los 45 días naturales posteriores a la firma del contrato deberá presentar original o copia certificada y copia del registro vigente del padrón de proveedores del Municipio de chihuahua sellado por proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2019 debidamente firmado y que en caso de no ser así , se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato a que hace referencia las presentes bases
- Se modifica el requisito en el numeral 10 inciso a) fracción 10 dice "constancia de no adeudo expedida por la tesorería municipal de Chihuahua, con vigencia hasta diciembre 2019" debe decir "carta compromiso mediante el cual se obligue a que más tardar dentro de los 45 días naturales posteriores a la firma del contrato deberá presentar constancia de no adeudo expedida por la tesorería Municipal de Chihuahua, correspondiente al año 2019 debidamente firmado y que en caso de no ser así será efectiva la garantía de cumplimiento de contrato en la que se hace referencia las presentes bases.
- Se modifica el punto 16 en acuerdo al artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua
- El contrato que se celebre será abierto según el precio unitario mensual, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley de la materia de conformidad del siguiente presupuesto mínimo y máximo

PARTIDA	MÍNIMO	MÁXIMO
UNICA	\$ 1'600,000.00	\$ 2,200,000.00

- Los días que se computan en las bases son días hábiles.
- En el punto 10 inciso a) fracción once dice" artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de servicios y Obra pública del Estado de Chihuahua" y debe decir "artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de servicios del Estado de Chihuahua
- El punto 19 se cambia a" el comité de adquisiciones, arrendamiento y contratación de servicios declarará desierta la presente licitación, cuando en el acto de apertura de propuestas, ningún proveedor se presente para participar o cuando la totalidad de las propuestas no reúnan los



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



requisitos solicitados o bien cuando los precios de todos los bienes, arrendamiento, o servicios ofertados no resulten aceptables o se encuentren fuera del alcance del presupuesto de la partida

- En el punto 8 primer párrafo dice licitación restringida y debe decir Licitación Pública
- En el punto 11 se elimina "verificar que se cuentan con al menos tres propuestas para evaluar"

Así mismo, en este acto se hace constar, se recibieron solicitudes de aclaraciones de los licitantes, lo anterior en términos del apartado 5. de "JUNTA DE ACLARACIÓN" de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio.

Por tanto, se procede a dar respuesta a la solicitud de aclaración recibida

-COMERSA DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.

1.- **PREGUNTA.** - ¿EN CASO DE NO CONTAR CON LA CONSTANCIA VIGENTE DE NO ADEUDO DE IMPUESTO Y DERECHOS, ES SUFICIENTE CON EL ACUSE DE RECIBO DE INICIO DE TRÁMITE ANTE EL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE TESORERÍA MUNICIPAL?

RESPUESTA. - ESTA SE PRESENTA A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO EXPEDIDA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019 DEBIDAMENTE FIRMADO Y QUE EN CASO DE NO SER ASÍ SERÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN LA QUE SE HACE REFERENCIA LAS PRESENTES BASES; TAL Y COMO SE ACLARO EN LOS PUNTOS ANTERIORES.

-RENE MENDOZA RUIZ

PREGUNTA. - CAPACIDAD EN M3 DE CADA ALBERCA

RESPUESTA. - TRICENTENARIO 725 MIL M3

NIÑO ESPINO 420 MIL M3

NORTE 825 MIL M3

SUR 825 M3

2.-PREGUNTA. - APROXIMADAMENTE: CUAL ES LA AFLUENCIA DIARIA O MENSUAL DE USUARIOS QUE INGRESAN A ELLAS.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



RESPUESTA. -

APROXIMADO MENSUAL -TRICENTRENARIO/900 USUARIOS

- NIÑO ESPINO/450 USUARIOS

-NORTE/750 USUARIOS

-SUR/680 USUARIOS

-JESUS ENRIQUE TORRES DE NORIEGA

3.-PREGUNTA. - PROPUESTA ECONOMICA

- A) GARANTIAS (SUSTITUTIR CON CHEQUE Y QUE MONTO) PARA QUE OTRA PERSONA ENTREGUE SOBRE ES NECESARIO ALGUN REQUISITO

RESPUESTA. - EN LA PRESENTE SE PIDE FIANZA POR UN MONTO DEL 10% DE TOTAL DE CONTRATO Y LAS PROPUESTA SE PUEDEN ENTREGAR CON CARTA PODER SIMPLE.

4.-PREGUNTA. -PROPUESTA TECNICA

VI PRESENTAR DECLARACION ANUAL 2018, SE PRESENTARIA EN ABRIL DEL 2019 POR PERSONA FISICA, ES VALIDA LA DECLARACION 2017.

RESPUESTA. - SI ES VALIDA LA DECLARACIÓN 2017

5.-PREGUNTA. - VI SOLICITUD DE REGISTRO DEL PADRON DE PROVEEDORES SE REALIZO PAGO, PERO SE ENCUENTRA PENDIENTE DE VALIDAR POR TESORERIA Y NOS INFORMAN QUE ESTAN DETENIDOS POR DETENIDOS POR APERTURA DE SISTEMA.

RESPUESTA. - ESTA SE PRESENTA MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 45 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁ PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO EXPEDIDA POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019 DEBIDAMENTE FIRMADO Y QUE EN CASO DE NO SER ASÍ SERÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN LA QUE SE HACE REFERENCIA LAS PRESENTES BASES; TAL Y COMO SE ACLARO EN LOS PUNTOS ANTERIORES.

6.-PREGUNTA. - XII CONSTANCIA SITUACION FISCAL EN INFONAVIT TODAVÍA NO APLICAN PAGOS Y NO APARECE POSITIVA CONSTANCIA, SE PODRA PRESENTAR PAGOS MENSUALES.

RESPUESTA. - SI SE PODRA PRESENTAR PAGOS MENSUALES, SIEMPRE Y CUANDO INCLUYAN EL DE DICIEMBRE 2018



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



Así mismo se les informa que esta junta de aclaraciones será la única que se lleve a cabo con motivo del presente procedimiento licitatorio.

No habiendo más que hacer constar, se cierra el acta siendo las trece horas con cincuenta y dos minutos, y firman el presente documento en original en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los intervinientes.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

LIC. LUIS ORLANDO VILLALOBOS SEÁÑEZ
DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. LAURA ALVARADO VILLALBA
SUBDIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ

LIC. MARCOS BERNARDO FLORES ANTILLÓN
JEFE DE DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA FÍSICA Y DEPORTE,
VOCAL



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

IMCFD
Instituto Municipal de Cultura
Física y Deporte



LIC. LUISA ANDREA PEREZ VILLALBA
REPRESENTANDO AL OFICIAL MAYOR, ASESOR DEL COMITE

LIC. HECTOR ABIRAM PAYAN BELTRAN
REPRESENTANDO AL SUBDIRECTOR JURÍDICO, ASESOR DEL COMITÉ

LIC. PEDRO JOEL VILLANUEVA GALLO.
REPRESENTANDO AL SINDICO MUNICIPAL, ASESOR DEL COMITÉ

LICITANTES

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DEL LICITANTE	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
COMERSA DE CHIHUAHUA S.A. DE C.V.	RICARDO ARTURO AYALA ARMENDARIZ	
JESUS ENRIQUE TORRES DE NORIEGA	JESUS ENRIQUE TORRES DE NORIEGA	

Anexo 7

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2019.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE .-

P R E S E N T E.-

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o por mi representada en la presente Licitación: _____ No. _____, relativa a la _____, a nombre y representación de:

_____ (persona moral)

Clave del Registro Federal de Contribuyente: _____

Domicilio: _____

Colonia: _____

Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Correo Electrónico: _____

Núm. de escritura (s) pública (s) en la (s) que consta su acta constitutiva: _____

Fecha (s): _____

Reformas o modificaciones al acta constitutiva: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la (s) misma(s): _____

Relación de Accionistas: _____

Descripción del objeto social de la empresa (personas morales) **TRANSCRIBIR EN FORMA COMPLETA EL OBJETO SOCIAL TAL COMO APARECE EN SU ACTA CONSTITUTIVA** _____

Nombre del representante del licitante: _____

Datos de las escrituras públicas en las que fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas: _____

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó: _____

Protesto lo necesario

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE